



RESOLUCIÓN SR. CONSEJERO INSULAR DEL ÁREA DE TURISMO, ACCIÓN EXTERIOR Y RELACIONES INSTITUCIONALES.

Asunto: Iniciación expediente de contratación del servicio de Dirección Facultativa de las obras incluidas en el proyecto denominado "Acondicionamiento del acceso a la playa de Lima", en el término municipal de Arafo, incluido en el eje 4.6 del MEDI-FDCAN programa "Tenerife y el Mar".

En relación con la necesidad de proceder a la iniciación del expediente de contratación del servicio de Dirección Facultativa de las obras incluidas en el proyecto denominado "Acondicionamiento del acceso a la Playa de Lima", en el término municipal de Arafo, incluido en el Eje 4.6 del MEDI-FDCAN, Programa "Tenerife y el Mar" se manifiesta lo siguiente:

ANTECEDENTES

1º.- En el marco del objetivo de la mejora del espacio turístico de la isla, desde el Área de Turismo, Acción exterior y Relaciones Institucionales, se están llevando a cabo programas para la mejora de las infraestructuras turísticas insulares. Uno de esos programas, denominado "Tenerife y el Mar", pretende la gestión de las actuaciones inversoras para la mejora del litoral costero de la isla bajo los principios de equilibrio territorial, la sostenibilidad y la solidaridad.

Dicho programa se enmarca en el Eje 4.6 del Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI), que en su proceso de aprobación ha sido sometido a consulta y participación de la ciudadanía y ayuntamientos, en el que se incluye una propuesta de actuaciones para cada uno de los municipios costeros de la isla.

Entre las actuaciones propuestas para el municipio de Arafo se encuentra la denominada Acceso Playa de Lima, el objetivo de esta actuación es la mejora de este entorno costero de Arafo donde se localiza la única zona apta para el baño con facilidad.

Una vez producida la demolición de las dos construcciones que estaban ocupando parte del Dominio Público Marítimo Terrestre, se dan las circunstancias para poder realizar las obras contenidas en el proyecto denominado "Acondicionamiento del acceso a la Playa de Lima", cuyas principales actuaciones son:

Demolición de elementos preexistente tales como escaleras, mobiliario urbano, etc.

Resolver los desniveles existentes entre la calle principal y la playa mediante una zona abancalada que permita adaptarse a la topografía existente, a la vez que se reduce el impacto que generan los muros de contención de los taludes sobre el entorno.



Documento

CSV documento	764658bd-8d9c-5050-8d2d-5fe600e1d9a8
CSV firma	fdd8f203-800c-588e-bc5d-cd51cb36f3bd
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/764658bd-8d9c-5050-8d2d-5fe600e1d9a8
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/fdd8f203-800c-588e-bc5d-cd51cb36f3bd



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Lope Domingo Afonso Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	15/05/2024, 13:14:58 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	15/05/2024, 13:16:03 UTC



Mejora del acceso a la playa mediante escalera adaptada a las normas de accesibilidad, como itinerario peatonal accesible, así como el resto del ámbito en el que se pretende actuar, su longitud para la adecuación de las pendientes, descansillos, giros, pavimentos señalizadores, barandilla, etc.

Se propone una zona de estancia-solárium que permita desarrollar la actividad propia de un entorno costero, adaptada a las normas de accesibilidad. Dicha zona de estancia resuelve un graderío entre la escalera y el solárium, así como incorpora una pérgola en el lateral a la calle Las Piteras que aporta sombra a los usuarios.

Se incorporan una serie de servicios como ducha y lavapiés en la playa, en la tarima que define el solárium, así como la incorporación de elementos de mobiliario urbano tales como un banco y dos papeleras.

Se realiza una reposición de la jardinería como elemento fundamental para la integración de la actuación en el paisaje.

2º. – El Proyecto de obra denominado “Acondicionamiento del acceso a la Playa de Lima”, t.m. de Arafo, ha sido redactado por el arquitecto D. Roberto Fuentes Rodríguez, colegiado nº 3423 del COAC, con fecha de marzo de 2023 y tomado en consideración por Resolución R0000073488, de fecha 18 de marzo de 2024, del Consejero Insular de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales.

3º.- En base a todo ello, mediante Acuerdo AC0000021218 del Consejo de Gobierno Insular, de fecha 19 de abril de 2024, se aprobó el texto de un Convenio al objeto de establecer el régimen de colaboración entre al Cabildo Insular de Tenerife y el Ayuntamiento de Arafo para llevar a cabo la ejecución de las obras incluidas en el proyecto denominado “Acondicionamiento del acceso a la Playa de Lima”, en dicho término municipal.

Actualmente, el mencionado convenio, está pendiente de suscripción y será incorporado al expediente, en todo caso, antes de su aprobación.

4º.- Consta en el expediente informe justificativo de la contratación de la Dirección Facultativa de ejecución de las obras incluidas en el proyecto “Acondicionamiento del acceso a la Playa de Lima”, emitido por el Servicio Técnico de Turismo, de fecha 25 de marzo.

5º.- Objeto y definición de los trabajos a realizar:

El objeto del contrato será la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto Básico y de Ejecución denominado “Acondicionamiento del acceso a la Playa de Lima”, T.M. de Arafo.

El adjudicatario llevará a cabo los trabajos inherentes a la Dirección de Obras, los contemplados en el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, así como los necesarios de seguimiento y control del proceso de construcción para alcanzar los objetivos fijados en el proyecto respecto a la calidad en la ejecución, plazos y presupuesto.



Documento

CSV documento	764658bd-8d9c-5050-8d2d-5fe600e1d9a8
CSV firma	fdd8f203-800c-588e-bc5d-cd51cb36f3bd
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/764658bd-8d9c-5050-8d2d-5fe600e1d9a8
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/fdd8f203-800c-588e-bc5d-cd51cb36f3bd



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Lope Domingo Afonso Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	15/05/2024, 13:14:58 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	15/05/2024, 13:16:03 UTC



6º.- Necesidad y justificación de la contratación:

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 28 de la LCSP, las obras a contratar se sitúan en la costa sur de la isla de Tenerife, en el término municipal de Arafo, y responden a las necesidades detalladas. La actuación se ha incluido en el Eje 4.6, Programa “Tenerife y el Mar” del MEDI-FDCAN.

Asimismo, la necesidad e idoneidad del contrato viene expresamente motivada por la realización de las competencias que, en materia de promoción y desarrollo del turismo en la isla de Tenerife, tiene atribuidas el Cabildo Insular de Tenerife, según lo previsto en el artículo 7 de la Ley Territorial 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares y en el artículo 6 de la Ley Territorial 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias.

Dado que estamos ante el contrato de Dirección Facultativa de la obra, la necesidad concreta está vinculada a la falta de recursos del Servicio Técnico de Turismo para llevar a cabo las labores de Dirección Facultativa de todas las obras que se realizan desde el Área, lo que hace necesaria la contratación de un equipo externo que realice este servicio con la dedicación necesaria.

7º.- Plazo de ejecución. -

Al tratarse de un contrato de carácter complementario al contrato principal de obras a que se refiere, la duración de los trabajos comprende la de la propia ejecución material de las obras (10 meses), a contar desde el día siguiente al de la formalización del mismo en documento administrativo, extendiéndose así mismo al tiempo necesario para la realización de los trabajos relacionados con la liquidación del contrato principal a la finalización del periodo de garantía de este último.

8º.- Presupuesto. -

El presupuesto base de licitación, asciende a la cantidad de 28.768,94 € (IGIC incluido). El valor estimado del contrato (IGIC no incluido) asciende a 26.886,86 €, siendo el importe del IGIC 1.882,08 €.

Será financiado íntegramente por el Cabildo Insular de Tenerife en dos anualidades, conforme al siguiente detalle:

2024	2025
2.876,89 €	25.892,05 €

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. - De conformidad con lo previsto en el art. 116.1 de la LCSP, la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el art. 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil del contratante.



Documento

CSV documento	764658bd-8d9c-5050-8d2d-5fe600e1d9a8
CSV firma	fdd8f203-800c-588e-bc5d-cd51cb36f3bd
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/764658bd-8d9c-5050-8d2d-5fe600e1d9a8
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/fdd8f203-800c-588e-bc5d-cd51cb36f3bd



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Lope Domingo Afonso Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	15/05/2024, 13:14:58 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	15/05/2024, 13:16:03 UTC



SEGUNDO. - El órgano competente en el presente expediente es el Consejero Insular de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales, de conformidad con la Base 26 de las de Ejecución del Presupuesto de esta Corporación y con el artículo 10.1 l) del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife.

Por todo ello, es por lo que el Consejero Insular de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales adopta RESOLUCIÓN en el sentido siguiente:

ÚNICO: Iniciar el expediente de contratación del servicio de Dirección Facultativa de las obras incluidas en el Proyecto denominado "Acondicionamiento del acceso a la Playa de Lima" en el término municipal de Arafo, incluido en el Eje 4.6 del MEDI-FDCAN, Programa "Tenerife y el Mar" en el término municipal del mismo nombre, ordenando su publicación en el perfil del contratante.



Documento

CSV documento	764658bd-8d9c-5050-8d2d-5fe600e1d9a8
CSV firma	fdd8f203-800c-588e-bc5d-cd51cb36f3bd
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/764658bd-8d9c-5050-8d2d-5fe600e1d9a8
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/fdd8f203-800c-588e-bc5d-cd51cb36f3bd



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Lope Domingo Afonso Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	15/05/2024, 13:14:58 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	15/05/2024, 13:16:03 UTC